

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

Sres. Concejales.-

D. SAID ROYO MAHMOUD

En la villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 12 de Noviembre de 2013, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1 Y 22 DE OCTUBRE DE 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción a los borradores de las actas de la sesión celebradas los días 1 y 22 de

octubre de 2013. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta a la Comisión de los datos de la ejecución del presupuesto en el tercer trimestre del ejercicio. Habiendo sido los mismos trasladados al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones Iniciales Presupuesto 2013	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	377.449,44	415.978,89	301.456,61	290.862,97	3.438,18
2	Impuestos indirectos	10.428,82	10.428,82	7.225,24	7.225,24	177,58
3	Tasas y otros ingresos	370.341,97	377.351,97	286.500,92	279.494,01	29.748,85
4	Transferencias corrientes	397.116,19	526.474,38	460.764,04	355.964,66	35.520,00
5	Ingresos patrimoniales	44.748,89	45.860,22	9.695,82	9.695,82	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	738.570,97	743.270,97	52.035,28	26.017,64	363.211,00
8	Activos financieros	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		1.938.656,28	2.289.365,25	1.117.677,91	969.260,34	432.095,61

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
GASTOS		Créditos Iniciales Presupuesto 2013	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos(2)	Pagos Líquidos(2)
1	Gastos de personal	440.128,65	449.288,68	311.433,80	311.433,80	12.196,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	484.500,32	590.000,87	373.462,10	372.789,21	4.323,35
3	Gastos financieros	15.684,13	15.684,13	7.875,02	7.875,02	0
4	Transferencias corrientes	143.206,71	138.721,69	87.021,01	87.021,01	500
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos					
6	Inversiones reales	796.463,38	998.709,99	282.823,84	282.823,84	34.976,65
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	0	0	0	0	0
9	Pasivos financieros	58.673,09	58.673,09	21.030,06	21.030,06	0
Total Gastos		1.938.656,28	2.251.078,45	1.083.645,83	1.082.972,94	51.996,63

Informe Estabilidad Presupuestaria				
Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/Necesidad financiación entidad
2.081078,45	2.192.405,36	74.389,76	0,00	-36.937,15
No cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria				

En cuanto a la valoración del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, cabe realizar la siguiente consideración:

El desequilibrio se produce con motivo del expediente de Modificación 1/2013 de Incorporación de Remanentes con financiación afectada (170.000 euros), conviene señalar que los créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados deben ser incorporados obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 182.2 y 3 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 47.5 del R.D. 500/1990). De igual forma, debemos recordar que la incorporación de remanentes fue financiada con cargo a ingresos afectados procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma (Fondo de Inversiones de Teruel 2010) y, por tanto, la modificación practicada no afecta al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, siendo neutra para la capacidad/necesidad de financiación. Se ha de considerar igualmente lo señalado por la IGAE en la consulta de 16 de mayo del 2013, en la que declara que en el supuesto de incorporación de remanente de crédito con financiación afectada no es necesario aprobar un plan de ajuste si incumple la estabilidad presupuestaria y no el cálculo de la regla de gasto, y ello, por cuanto cabe concluir que la utilización del remanente de tesorería afectado por una entidad local no es determinante de una situación de déficit estructural, es más, habría de identificarse con una situación de superávit presupuestario en el momento de la liquidación del presupuesto.

En concreto, obviando la incorporación de remanentes con financiación afectada por 170.000 euros, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria daría como resultado un superávit por importe de 58.673,10 Euros.

Informe cumplimiento Regla del Gasto				
Gasto computable Liquidación 2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos /disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2013 (3)	Limite de la regla gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2013 (5)
1.035.676,43	1.053.282,93	100.162,26	1.153.445,19	1.113.146,66
Diferencia entre "Limite de la Regla de Gasto" y el "gasto computable Pto. 2013"				40.298,53
% incremento gasto computable 2013 s/2012 ((5)-(1))/(1)				0,07%
Cumple con el objetivo de Regla del Gasto				

3.- ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013, DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO, POR LA QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A TALLERES DE EMPLEO, EN EL MARCO DEL PLAN IMPULSO 2013 PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2013, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 219, Resolución de fecha 10 de octubre de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve sobre las subvenciones destinadas a Talleres de Empleo, en el marco del Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social.

Visto que en el Anexo I de la señalada Resolución, se incluyen entre los proyectos presentados y valorados “Programa General” el denominado como “Recuperación paisajística y patrimonio cultural del Monte del Calvario y otras actuaciones municipales”. Siendo que dicho proyecto queda seleccionado según el Anexo II con una subvención ascendente a la suma de 73.409,86 euros.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden, es preciso que la entidad acepte en todos sus términos la resolución y sus anexos ante el Servicio de Formación o la Dirección Provincial de INAEM correspondiente, según modelo que se adjunta, no procediéndose al pago de la subvención concedida hasta que el Servicio de Formación o a Dirección Provincial del INAEM correspondiente no haya recibido la citada aceptación de resolución.

Visto que con fecha 11 de noviembre ha tenido entrada en este Ayuntamiento, registro número 2.188, notificación del anexo de condiciones particulares del proyecto aprobado por la Resolución de 10 de octubre de 2013 al que se incorpora modelo normalizado de aceptación de Resolución en los siguientes términos:

“Publicada en el BOA nº 129 de 6 de noviembre de 2013, Resolución de 10 de octubre de 2012, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve sobre las subvenciones correspondientes a la convocatoria del año 2013 del Programa de Talleres de Empleo Plan Impulso 2013, y notificado a esta Entidad, el ANEXO PRESUPUESTARIO del expediente aprobado, declara la formal aceptación del mismo y se compromete a cumplir todas las condiciones dimanantes de él, así como las prescripciones impuestas en la notificación, en la mencionada convocatoria y en la Orden de 16 de marzo de 2006 (BOA nº 36 de 27 de marzo de 2006) modificada por Orden del Consejero de Economía y Empleo de 10 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras del mencionado Programa.”

Visto el importe subvencionado así como los términos de su concesión, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía

y Hacienda, la aceptación de la subvención, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aceptar la subvención concedida para el desarrollo de un Taller de Empleo en el marco del Plan Impulso 2013, al Proyecto “Recuperación paisajística y patrimonio cultural del Monte del Calvario y otras actuaciones municipales” por importe de 73.409,86 euros.

Segundo. Remitir al Servicio de Formación o a la Dirección Provincial del INAEM correspondiente, modelo normalizado de aceptación de la Resolución de 10 de octubre de 2013, por la que se concede la subvención.

4.- DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME EMITIDO POR LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO DE VENTA DE PARCELAS INDUSTRIALES A LA MERCANTIL FUMIX, S.L., Y, ADOPCIÓN DE ACUERDO AL RESPECTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa de que en la sesión previa de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, a la que asistieron, además de los miembros que la componen, los restantes concejales de la Corporación municipal en calidad de invitados, se procedió a dar lectura íntegra del informe emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a solicitud de este Ayuntamiento y, en relación a la resolución del contrato administrativo especial relativo a la compraventa de parcelas industriales para facilitar el desarrollo económico del municipio, la creación de puestos de trabajo y el incremento de la inversión productiva.

Resultando que del informe emitido se extraen conclusiones que pudieran afectar no solo al contrato objeto de depuración sino a la totalidad de los contratos formalizados con motivo de la venta de parcelas municipales industriales. Considerando que es preciso analizar su incidencia en la totalidad de los contratos formalizados con la finalidad de adoptar una solución válida para todos ellos, la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social acordó en su sesión previa al Pleno, realizar un estudio sobre las implicaciones del contenido del informe sobre la totalidad de los contratos formalizados así como de las alternativas del Ayuntamiento al respecto.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

6.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE.

DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Decreto de Alcaldía nº 179/2013 Sobre declaración no sujeción de la extinción de condominio al Impuesto municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 170/2013 Sobre Aprobación Proyecto Corporaciones Locales.

Decreto de Alcaldía nº 171/2013 Sobre concesión Licencia Urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 172/2013 Sobre modificación resultado en la bolsa de empleo de la Escuela Infantil.

Decreto de Alcaldía nº 173/2013 Sobre concesión permiso de lactancia.

Decreto de Alcaldía nº 174/2013 Sobre concesión Licencia Urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 175/2013 Sobre concesión de Licencia Urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 176/2013 Sobre concesión de Licencia Urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 177/2013 Sobre concesión de Licencia Urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 178/2013 Sobre cambio de Titularidad de Licencia de Apertura.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS LA OBLIGACION POR EL ALCALDE-PRESIENTE Y PAGOS REALIZDOS.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación y pagos realizados:

Nº de Relación	Documento contable	Concepto	Importe (€)
44/2013	ADO/PR	2ª Quincena de Septiembre	5.414,51
45/2013	ADO	Ampliación licencia antivirus Biblioteca	27,02
46/2013	ADO/PR	Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoria de las Administraciones Públicas	1.482,50
47/2013	ADO/PR	1ª Quincena de Octubre	12.455,23
48/2013	ADO/PR	2ª Quincena de Octubre	11.960,93
49/2013	ADO	Sustitución de ventanas y Balcones del Ayuntamiento	16.090,58

Habiendo quedado todos los documentos relacionados a disposición de los miembros del pleno, por el Alcalde se pregunta los mismos si desean formular alguna consulta en relación a las facturas reconocidas o reconocidas y pagadas. No se formulan consultas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente del último arqueo de caja que data del día 8 de noviembre de 2013 que arroja una disposición de tesorería ascendente a 458.765,61 euros.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

1. Parque para mayores. Se ha terminado de poner el hormigón y se van a iniciar los trabajos de construcción de la jardinera de obra. Una vez terminada la jardinera, se instalarán los juegos.

2. Iglesia. Se ha publicado en el BOPT el pliego de condiciones particulares que regirá la contratación de las obras de rehabilitación de la Iglesia, quedando abierto el plazo de 26 días para la presentación de ofertas.

3. Se ha concedido subvención por parte del Instituto Aragonés de Empleo, en el marco del Plan Impulso 2013, para la realización de un Taller de Empleo destinado a la Recuperación paisajística y Patrimonio Cultural del Monte del Calvario y otras actuaciones municipales. Se prevé que conste de 16 Alumnos-Trabajadores (8 de jardinería y 8 de albañilería), un director, dos docentes y un auxiliar administrativo. La selección de alumnos y docentes corresponde al propio INAEM. La fecha prevista de inicio es el día 28 de noviembre.

4. Se informa que mañana miércoles, por la noche, se va a proceder a la limpieza del depósito del Castillo y a la sustitución de las llaves.

5. Se ha recibido una solicitud de colocación de reductores de velocidad en los pasos de peatones en la calle Samper que será trasladada al Servicio de Carreteras del Gobierno de Aragón.

6. Se ha concedido al Ayuntamiento subvención con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del ejercicio 2014 por importe de 22.829,03 euros que serán destinados a la ejecución de obras de alumbrado y colocación de aceras en la calle Azaila.

7. Se ha iniciado la instalación del alumbrado en el frontón municipal. Se prevé que la actuación este terminada a finales del mes de noviembre.

No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión, siendo las 20:10 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.